



Universidad Nacional del Comahue  
Consejo Superior

DECLARACION N° 0025  
NEUQUÉN, 20 MAY 2019

**VISTO**, el Proyecto de Declaración que reivindica y adhiere a la conmemoración de los 70 años de gratuidad universitaria establecido por el Decreto N° 29.337 de 1949 bajo la presidencia de Juan Domingo Perón, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, esta medida es una de las Políticas de Estado de mayor importancia social, cultural, científica y económica de la historia del país, promoviendo un real acceso a la educación superior a todos los sectores sociales de nuestro pueblo;

Que, el mencionado Decreto 29.337 del año 1949 suspendió, con anterioridad al 20 de junio de 1949, el cobro de los aranceles universitarios vigentes hasta ese momento;

Que, a partir de dicha fecha, las Universidades Nacionales suprimieron el arancel, lo que permitió que millones de argentinos, hijos e hijas de trabajadores, pudieran acceder a la cultura, a la educación superior y a la formación profesional universitaria;

Que, en sus fundamentos se establece que *"el Estado debe prestar todo su apoyo a los jóvenes estudiantes que aspiren a contribuir al bienestar y prosperidad de la Nación suprimiendo todo obstáculo que les impida o trabe el cumplimiento de tan notable como legítima vocación"*;

Que, esta medida permitió la inclusión de sectores antes marginados por exclusión económica, dando las bases para el ascenso social como fruto digno del esfuerzo, del estudio y del trabajo a toda la población argentina, especialmente a los más humildes;

Que, el Decreto 29.337 del año 1949 ha sido olvidado, ocultado y/o desconocido, como lo han sido muchos otros hitos históricos que marcaron una clara vocación de colocar al Estado en el rumbo de asumir su misión social, de crear y redistribuir la riqueza material y espiritual de la Nación para todo el pueblo argentino;

Que, el camino que marcó ese decreto el 22 de noviembre de 1949, solo fue alterado por los Golpes de Estado que asolaron a nuestro país y denostaron a los hacedores de la Patria, período en el que se arancelaron los estudios universitarios;

Que, la gratuidad de la enseñanza universitaria pública sigue siendo hoy una realidad, un derecho y un patrimonio de toda la sociedad argentina;

Que, en el actual contexto de reinstalación del neoliberalismo en nuestra patria, signado por el cierre, desfinanciamiento y persecución de nuestro sistema científico – tecnológico, es oportuno reivindicar las banderas de la gratuidad universitaria para pensar un modelo de país donde reine el amor y la igualdad;



Universidad Nacional del Comahue  
Consejo Superior

DECLARACION N° ..... 0025

Que, la consolidación de una Universidad Pública y Gratuita que contemple el acceso del pueblo trabajador y garantice derechos del mismo, es el fiel reflejo de un país con justicia social;

Que, el Congreso de la Nación Argentina sancionó en el año 2007 la Ley 26.320 que estableció el 22 de noviembre como el “Día de la Gratuidad Universitaria”;

Que, el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 25 de abril de 2019, trató y aprobó por unanimidad la presente Declaración;

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE  
D E C L A R A :**

**ARTÍCULO 1º: REIVINDICAR** la gratuidad de la educación pública superior como un derecho y un bien social del conjunto del pueblo argentino.

**ARTÍCULO 2º: ADHERIR** a las actividades de conmemoración de los 70 años de gratuidad universitaria establecido por el Decreto N° 29.337 de 1949 bajo la presidencia de Juan Domingo Perón, reafirmando el aporte fundamental de la educación pública superior al desarrollo científico, tecnológico y cultural de la Nación para la consolidación de la justicia social.

**ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE,** comuníquese y archívese.

Ing. Atilio SGUAZZINI MAZUEL  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional del Comahue

Lic. GUSTAVO V. CRISAFULLI  
RECTOR  
Universidad Nacional del Comahue